

BAQUEDANO, 13 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1127

VISTOS:

1. La necesidad de nombrar a un funcionario, que realice las funciones contempladas en el Cargo de Jefe de Finanzas de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. El Decreto de Registro Nro. 62 de fecha 09 de Abril del año 2012, que Aprueba el Nombramiento en Propiedad en la Planta Jefatura de Finanzas Grado 11° de esta Entidad Edilicia, a Don Héctor Sierra Osorio R.U.N [REDACTED], a contar del 01 de Abril del año 2012.
3. El Decreto Exento Nro. 2436 de fecha 16 de noviembre del año 2010, que dicta el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
4. Lo señalado en el artículo Nro. 27, del D.F.L 1, 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Lo dispuesto en el artículo Nro. 70, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
6. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. ASÍGNESE la función de Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas a don Héctor Sierra Osorio, cédula nacional de identidad [REDACTED], Escalafón Jefatura, Grado 11° E.M.S, según vistos, a contar del 13 de mayo del 2013.
2. NOTIFIQUESE de esta resolución a don Héctor Sierra Osorio, por el medio más expedito.
3. DÉJESE CONSTANCIA, que las otras materias asignadas a don Héctor Sierra Osorio, con anterioridad a este decreto quedan sin efecto, a partir de esta fecha.
4. COMUNÍQUESE al Administrador Municipal, Control, Departamento de Administración y Finanzas, DAEM, Departamento de Salud e Interesado.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/svd

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DAEM
- EDUCACIÓN
- INTERESADO
- ARCHIVO.

